

La gestión política de la pandemia en Colombia

Nicolás Alejandro Liendo*

Argentina

Camilo González**

Colombia

Resumen: Colombia fue uno de los primeros países de América Latina en adoptar estrictas medidas sociales y sanitarias para contener el efecto del coronavirus Sars-CoV-2. Tanto como el virus, dichas medidas de excepción han afectado el normal desarrollo de la política democrática del país, y han producido efectos matizados en la garantía de los derechos políticos y civiles, las instituciones democráticas y la arena electoral. En esa línea, observamos que el país ha transitado el periodo de pandemia en un ambiente de relativa excepcionalidad frente a la garantía y protección de los derechos políticos, un mantenimiento del sistema de pesos y contrapesos gracias a la virtualidad, y un cumplimiento de los procesos electorales, particularmente en los niveles subnacional e intrapartidista.

Palabras clave: coronavirus, Colombia, instituciones democráticas.

Introducción

En América Latina, la pandemia del coronavirus Sars-CoV-2 ha generado una serie de efectos en la salud pública, la economía y la política. En este último campo, el creciente protagonismo del Estado ha venido acompañado de una serie de medidas de excepcionalidad por parte de los gobiernos para contener y mitigar los efectos de la pandemia, que se han traducido

* Candidato a doctor en Ciencia Política, Universidad de Arizona (Estados Unidos); magíster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Salamanca (España). nicoaliendo@yahoo.com.

** Profesional en Política y Relaciones Internacionales, Universidad Sergio Arboleda (Colombia). Profesor auxiliar de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la misma universidad. manuelc.gonzalez@usa.edu.co.

en una limitación en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, así como en una reconfiguración de las relaciones Estado-sociedad en términos de la aplicación de los principios y las instituciones democráticas como el Estado de derecho o la celebración de elecciones. Al mismo tiempo, los intentos totalizantes de soluciones concentradas únicamente en la acción estatal terminaron a menudo claudicando contra la necesidad de la solidaridad y acción responsable de los individuos que la componen.

En Colombia, el inicio de la pandemia trajo un escenario inédito en la historia política y constitucional del país. En la historia reciente, durante la gripe española el Congreso cesó de sesionar durante unos meses debido a que algunos congresistas padecieron la enfermedad, y el hijo del presidente del momento –Marco Fidel Suárez– falleció en Estados Unidos por haber contraído la gripe. Actualmente, dentro de la excepcionalidad, las instituciones democráticas siguieron funcionando gracias a la virtualidad y las recomendaciones de bioseguridad para adoptar protocolos para impedir que el derecho al voto se vulnera, pero con responsabilidad frente a la salud pública. Así, en Colombia, el manejo de la pandemia ha sido un esfuerzo exitoso que mantiene la democracia en estos duros momentos.

El artículo está dividido en tres partes. En la primera se describen los efectos del Estado de Emergencia en el ejercicio de las libertades civiles y los derechos políticos, así como el funcionamiento del sistema de pesos y contrapesos republicano en Colombia. La segunda parte expone las estrategias que han adoptado los organismos electorales colombianos para preservar el derecho al voto en medio de la pandemia, particularmente para el caso de las elecciones atípicas y de las primarias de algunos partidos políticos. Finalmente, realizaremos un balance general acompañado de recomendaciones para hacer del manejo de la pandemia una oportunidad para fortalecer las instituciones democráticas en Colombia.

Estado de derecho

En este apartado abordaremos los efectos de la pandemia del covid-19 en los derechos políticos y civiles, la implementación del estado de emergencia y el papel del Congreso y las cortes en el escenario político colombiano. Para el análisis del impacto del covid-19 haremos uso de las recientes mediciones realizadas por Varieties of Democracy (V-Dem) y The International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International

IDEA) sobre el estado de la democracia en tiempos de pandemia y del cubrimiento en fuentes secundarias acerca de las decisiones políticas en Colombia.

El Estado de emergencia y su efecto en los derechos humanos

Con ocasión del covid-19, International IDEA ha presentado el Global Monitor of COVID-19's Impact on Democracy and Human Rights, para medir los efectos de la pandemia en el estado de las democracias a nivel global. Dentro de esa medición, Colombia aparece con desempeño intermedio (0,53) en la categoría de derechos fundamentales que califica el acceso a la justicia y el respeto de las libertades civiles. En el primer criterio, Colombia obtuvo una clasificación media (0,55) debido principalmente a que por medio del Decreto 564 del Ministerio del Interior se suspendieron y se han extendido los términos procesales, excepto para los procedimientos penales (tabla 1).¹

TABLA 1. EVALUACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN COLOMBIA FRENTE AMÉRICA LATINA

CRITERIOS	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PROMEDIO)	COLOMBIA
Acceso a la justicia	0,54	0,55
Libertades civiles	0,61	0,55
Asociación	0,62	0,66
Credo	0,60	0,53
Movimiento	0,57	0,46
Seguridad e Integridad personal	0,52	0,39

Fuente: International IDEA, "The Global State of Democracy Indices (GSoD Indices): Colombia".

Respecto a las libertades civiles, Colombia obtiene la misma calificación (0,55) que el primer factor de acceso a la justicia. Adicionalmente, presenta un nivel intermedio de restricciones a la asociación (0,66) y la libertad de credo (0,53), mientras que se encuentran resultados por debajo

¹ International IDEA, "The Global State of Democracy Indices (GSoD Indices): Colombia", *Global Monitor of COVID-19's impact on Democracy and Human Rights*, 2020, <https://www.idea.int/gsod-indices/#/indices/countries-regions-profile?rsc=%5B100%5D&covid19=1>.

del promedio respecto a la libertad de movimiento (0,46), la seguridad e integridad personales (0,39). Sobre las dos primeras, tanto las protestas como las reuniones religiosas han sido temporalmente prohibidas, aunque recientemente se han diseñado protocolos piloto de apertura² para zonas donde el virus haya tenido poca o nula afectación en la población.³

Sin duda, la libertad de movimiento ha sido una de las más afectadas. Desde el 23 de marzo, con la expedición del Decreto 457 de 2020, el territorio nacional quedó bajo la medida de aislamiento preventivo obligatorio hasta el 13 de abril, y se estableció “la limitación total a la circulación de personas y vehículos”.⁴ Sin embargo, con el avance en el número de contagios se han sucedido otros siete decretos que han prorrogado el periodo de aislamiento obligatorio y, por ende, las restricciones a la circulación. Sumado a ello, las mujeres han visto vulnerados sus derechos por cuenta de los periodos de confinamiento. Entre los meses de marzo y junio⁵ se registraron 9.378 casos de mujeres violentadas, motivo para que la Comisión de Equidad para la Mujer del Senado realizara una sesión virtual de control político para evaluar los mecanismos de prevención de la violencia intrafamiliar implementados por el Ministerio de Justicia y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad.⁶ Adicionalmente, en el reciente informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre desempleo se ha demostrado cómo a las mujeres les ha costado más

2 El Tiempo, “Iglesia católica iniciará piloto para reabrir sus templos”, *El Tiempo*, 7 de julio de 2020, <https://www.eltiempo.com/vida/religion/iglesia-catolica-iniciara-piloto-para-reabrir-sus-templos-515370>.

3 International IDEA, “The Global State of Democracy Indices (GSoD Indices): Colombia”.

4 Presidencia de la República, “Gobierno nacional expide el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano”, *Presidencia de la República*, 23 de marzo de 2020, <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-457-mediante-el-cual-imparten-instrucciones-para-cumplimiento-Aislamiento-Preventivo-200323.aspx>.

5 Radio Nacional de Colombia, “Durante la cuarentena 9.378 mujeres han sido violentadas”, *Radio Nacional de Colombia*, 18 junio de 2020, <https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/violencia-genero-mujeres-cuarentena-coronavirus>.

6 Laura Ramírez, “Las mujeres asumen el impacto más alto de la pandemia, el de las violencias y el socioeconómico”, *Senado de la República*, 9 de junio 2020, <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1333-las-mujeres-asumen-el-impacto-mas-alto-de-la-pandemia-el-de-las-violencias-y-el-socioeconomico>.

volver a la actividad económica desde los procesos de apertura gradual. Así, mientras el desempleo en julio era del 20,2 %, en agosto bajó al 16,8 % en el total de la población, pero mientras que para los hombres esa cifra es de 13,4 % para las mujeres es de 21,7 %.⁷ Por otro lado, las minorías étnicas han sufrido mayor impacto de la pandemia debido a las largas distancias para acceder a los servicios de salud, e incluso por la falta de infraestructura médica para atender a los pacientes de estas comunidades.⁸

Si bien los decretos ejecutivos han ordenado las limitaciones a la movilidad, también han contado con numerosas excepciones. Dentro del conjunto de decretos, la restricción a la movilidad se ha flexibilizado con la adopción de excepciones de actividades que responden a la necesidad de resguardar la salud de los ciudadanos, pero, a su vez, evitar un colapso económico debido al paro de las actividades productivas. En cinco meses, las excepciones se han ampliado de 34 a 46 actividades,⁹ que corresponden, en general, a la prestación de servicios de salud y la movilización de

TABLA 2. DECRETOS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

DECRETO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO	NÚMERO DE EXCEPCIONES
457	23/03	24/04-13/04	34
531	08/04	13/04-27/04	35
593	25/04	27/04-11/05	41
636	06/05	11/05-25/05	46
749	28/05	01/06-01/07	43
878	25/06	01/06-23/07	43
1076	28/07	01/08-01/09	46

Fuente: Presidencia de la República, 2020.

⁷ Juan Daniel Oviedo, “La tasa de desempleo de agosto se ubicó en 16,8%”, *El Tiempo*, 30 de septiembre de 2020, <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/desempleo-en-colombia-segun-el-dane-agosto-2020-540710>.

⁸ Juan David Gómez, María Alejandra Vélez y Andrés Bermúdez Liévano, “La cara étnica de la pandemia en Colombia”, *El Espectador*, 3 de agosto de 2020, <https://www.elespectador.com/noticias/salud/la-cara-etnica-de-la-pandemia-en-colombia/>.

⁹ *El Tiempo*, “El 57% de los colombianos están cobijados con el aislamiento: Duque”, *El Tiempo*, 29 de julio de 2020, <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cuarentena-coronavirus-colombia-duque-explica-que-se-podra-hacer-y-que-no-en-aislamiento-523786>.

personal médico, garantizar el funcionamiento de las cadenas productivas, el pago de bienes y servicios y la entrega de subsidios estatales.

Dentro de las restricciones, una de las más polémicas fue el confinamiento de personas mayores de 70 años. En su alocución televisiva del 17 de marzo sobre el estado de emergencia económica, social y ecológica, el presidente Iván Duque argumentó que dentro de la excepcionalidad las personas mayores de 70 años debían permanecer en sus hogares, salvo en para abastecerse, utilizar los servicios de salud y acceder a los servicios financieros¹⁰. Sin embargo, estas personas no podían gozar de los espacios de ejercicio al aire libre que para otros segmentos etarios no estaban vedados.

Desde el primer momento, el mandatario colombiano apeló a esta medida basado en el argumento científico de que el mayor nivel de letalidad del virus se concentraba en ese grupo poblacional, razón por la que su confinamiento se hacía necesario. Cifras oficiales presentadas por el Gobierno nacional han expuesto que los mayores de 70 años representan el 49% de la mortalidad por el covid-19 en el país.¹¹ Sin embargo, la decisión no tuvo acogida en una parte de esta población, que se organizó en un movimiento para presionar la derogación de la norma. La denominada “Rebelión de las canas” estuvo liderada por reconocidos políticos como Rudolf Hommes, Humberto de la Calle y Clara López, quienes interpusieron una tutela por considerar que se estaban violando los derechos fundamentales de la población mayor de 70 años. En julio, una jueza falló a favor de los tutelantes y ordenó al presidente Duque abrir los espacios al aire libre para esta población, a fin de mitigar las consecuencias mentales y físicas del confinamiento.¹² A pesar de que el Gobierno acató el fallo, el

10 Presidencia de la República, “Para proteger a nuestros abuelos, hemos decretado el Aislamiento Preventivo Obligatorio de todos los adultos mayores de 70 años: presidente Duque”, *Presidencia de la República*, 17 de marzo de 2020, <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Para-protger-nuestros-abuelos-hemos-decretado-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-todos-adultos-mayores-70-anios-200317.aspx>.

11 Ministerio de Salud y Protección Social, “Adultos mayores representan el 49% de las muertes por covid-19 en Colombia”, *Boletín de Prensa 434 2020*, 5 de julio de 2020, <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Adultos-mayores-representan-el-49-de-las-muertes-por-covid-19-en-Colombia.aspx>.

12 Santiago Torrado, “La ‘rebelión de las canas’ se apunta una victoria frente al gobierno de Iván Duque en Colombia”, *El País*, 3 de julio de 2020, <https://elpais.com/sociedad/2020-07-03/>

presidente anunció que lo apelaría buscando revertir la decisión judicial y proteger a esta población más vulnerable al virus.

A nivel subnacional, tanto gobernadores como alcaldes han implementado medidas de aislamiento de la población con el objetivo de evitar más contagios y superar las capacidades del sistema de salud, siguiendo las instrucciones del Gobierno nacional. Así, los gobiernos regionales y locales han implementado medidas de restricción a la circulación de personas como cuarentenas sectorizadas, sistemas de restricción a la movilidad basados en el número de identidad (pico y cédula), toques de queda y restricción al transporte interregional de pasajeros. Ciudades como Bogotá, Medellín y Cali han adoptado un sistema cuarentenas y restricciones basado en el número de identidad,¹³ salvo la capital del país que hasta mayo de este año ensayó una restricción a la circulación basada en el género (pico y género).¹⁴

No obstante, Colombia es calificada por International IDEA con un desempeño bajo en el factor de seguridad e integridad personales. Durante el periodo de confinamiento se han presentado algunos episodios de violaciones de los derechos humanos que no tienen relación con las disposiciones gubernamentales, pero que han tenido eco en la opinión pública. Así, el asesinato de líderes sociales y exintegrantes de la antigua guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) por parte de grupos armados ilegales ya contabilizaba 152 para el año 2020.¹⁵ Asimismo, la violación de una niña indígena a manos de integrantes del Ejército conmocionó a la sociedad colombiana y abrió un debate para exponer los presuntos actos sexuales abusivos por

[la-rebelion-de-las-canas-se-apunta-una-victoria-frente-al-gobierno-de-ivan-duque-en-colombia.html](#).

13 El Tiempo, “Estos son los ‘pico y cédula’ que rigen en Colombia durante cuarentena”, *El Tiempo*, 21 de julio de 2020, <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/pico-y-cedula-pico-y-genero-conozca-la-restriccion-en-cada-ciudad-de-colombia-484516>.

14 El Tiempo, “Se levanta el pico y género en toda Bogotá desde el 11 de mayo”, *El Tiempo*, 8 de mayo de 2020, <https://www.eltiempo.com/bogota/coronavirus-en-bogota-levantan-el-pico-y-genero-desde-el-lunes-11-de-mayo-493334>.

15 Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), *Informe Especial sobre agresiones a líderes/as sociales y personas defensoras de los derechos humanos y de los Acuerdos de Paz* (Bogotá D.C.: Indepaz, 2020), <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz.pdf>.

parte de miembros de las Fuerzas Armadas hacia las mujeres y los pueblos indígenas, un hecho que se suma a las recientes denuncias sobre abuso de poder y corrupción dentro de la institución castrense.¹⁶ En la zona del Pacífico, los carteles de narcotraficantes y las bandas criminales han aprovechado la pandemia para arremeter de manera violenta contra la población civil –especialmente jóvenes– y minorías con la finalidad de usurpar tierras o cobrar “vacunas” sobre personas o negocios.

El anterior diagnóstico sobre el riesgo para la democracia que podría incentivar el contexto del covid-19 es validado por los datos ofrecidos por *The Pandemic Democratic Violations Index* de V-Dem. Este índice analiza el alcance de las violaciones a la democracia producidas por las respuestas del Estado a la crisis sanitaria. Para el caso de Colombia, este se encuentra dentro del conjunto de países con violaciones menores.¹⁷ Estas corresponden al uso excesivo de la fuerza que ha aplicado para hacer cumplir las medidas de emergencia durante la pandemia, del que se han registrado 124 agresiones por parte de miembros de la policía colombiana.¹⁸

Impacto de la pandemia en las instituciones democráticas

Indudablemente, la pandemia ha fortalecido el margen de acción del presidente en el escenario político en detrimento de otras instituciones democráticas como el Congreso y las cortes. Asimismo, las posibilidades de que el decisionismo político de la coyuntura amenace el sistema de pesos y contrapesos propios de la democracia liberal nos remite a analizar el papel de estos actores dentro de la nueva normalidad política. Dentro de la clasificación de International IDEA, el Congreso colombiano ha tenido un desempeño medio (0,64) que se refleja en un papel secundario dentro del escenario político caracterizado por el bajo nivel de control político y de

16 Boris Miranda, “Colombia: la violación colectiva de una menor indígena a manos de un grupo de soldados que sitúa al Ejército en el centro de un nuevo escándalo”, *BBC Mundo*, 25 de junio de 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53187395>.

17 Amanda B. Edgell et al., *An Update on Pandemic Backsliding: Democracy Four Months After the Beginning of the Covid-19 Pandemic* (Sweden: Gothemburg, 2020), https://www.v-dem.net/media/filer_public/b9/2e/b92e59da-2a06-4d2e-82a1-b0a8dece4af7/v-dem_policy-brief-24_update-pandemic-backsliding_200702.pdf.

18 El Espectador, “ONG Temblores ha registrado 124 denuncias de abuso policial en lo que va del año”, *El Espectador*, 31 de julio de 2020, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ong-temblores-lleva-registro-del-abuso-policial-en-la-cuarentena/>.

producción legislativa,¹⁹ en una situación de constante conflicto entre los legisladores por la posibilidad de adelantar las sesiones de manera virtual. En ese sentido, esa falta de protagonismo se debió al retraso de un mes en el inicio de las sesiones parlamentarias (15 de abril) y una función de control político limitada a interpelar a los ministros de Salud y Hacienda,²⁰ rubros sensibles de la actual situación (tabla 3). De la misma manera, la producción legislativa no se caracterizó por las discusiones sobre proyectos de ley de gran interés nacional –con excepción de la aprobación de la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños y niñas–,²¹ sino que estuvo concentrada en propuestas de reactivación económica y alivios fiscales.²²

TABLA 3. EVALUACIÓN DE CONTROLES AL EJECUTIVO

CRITERIO	
Parlamento efectivo	0,64
Independencia judicial	0,64

Fuente: International IDEA, “The Global State of Democracy Indices (GSoD Indices): Colombia”.

Por otro lado, las cortes tuvieron un papel menos activo, pero no menos protagónico, que la medición realizada por International IDEA califica con un desempeño medio (0,64). Sus únicos pronunciamientos estuvieron encaminados a avalar el estado de emergencia decretado por el presidente Duque²³ y declarar inconstitucional el artículo del decreto presidencial por

19 Juan Pablo Milanese y Juan Albarracín, “El periodo legislativo (2019-2020): antes y después de la pandemia”, *Razón Pública*, 20 de julio de 2020, <https://razonpublica.com/periodo-legislativo-2019-2020-despues-la-pandemia/>.

20 El Espectador, “Debate de control político a ministros de Salud y de Hacienda por acción frente al coronavirus”, *El Espectador*, 7 de mayo de 2020, <https://www.elespectador.com/noticias/politica/debate-de-control-politico-ministros-de-salud-y-de-hacienda-por-accion-frente-al-coronavirus-articulo-918354/>.

21 Milanese y Albarracín, “El periodo legislativo (2019-2020): antes y después de la pandemia”.

22 Semana, “Pasó raspando: el balance del Congreso en la pandemia”, *Semana*, 27 de junio de 2020, <https://www.semana.com/nacion/articulo/como-le-fue-al-congreso-de-la-republica-en-sus-sesiones-virtuales/682613>.

23 El Espectador, “Corte Constitucional avala el decreto de Estado de Emergencia por el covid-19”, *El Espectador*, 20 de mayo de 2020, <https://www.elespectador.com/coronavi->

el cual el presidente habilitaba al Congreso a sesionar de manera virtual.²⁴ No obstante, la instalación de la nueva legislatura siguió demostrando la división frente al tema ya que la mayoría de los legisladores decidieron seguir sesionando virtualmente, mientras que la bancada de oposición decidió concurrir al recinto del parlamento para legislar.²⁵

En un contexto de protagonismo político, la opinión pública revela un apoyo a la gestión presidencial en los meses que ha transcurrido de la pandemia. Tanto la encuestadora Cifras y Conceptos²⁶ como el Centro Nacional de Consultoría²⁷ calcularon el apoyo a la gestión presidencial en el 61 y 62 % para los meses abril y mayo respectivamente. Una percepción menos positiva arrojó la encuestadora Invamer-Gallup, que para los meses de abril y junio midieron la percepción frente a la aprobación presidencial en 52 y 41 % respectivamente.²⁸ En pocas palabras, las mediciones muestran una recuperación coyuntural de la aprobación presidencial teniendo en cuenta que el presidente Duque, desde que asumió el cargo, ha tenido una acelerada pérdida de apoyo en la opinión pública en comparación con la de sus antecesores.²⁹

[rus/corte-constitucional-avala-el-decreto-de-estado-de-emergencia-por-el-covid-19-articulo-920438/](https://www.corteconstitucional.gov.co/decision/consulta-externa/920438/).

24 Semana, “Corte Constitucional tumba artículo que permitió sesiones virtuales del Congreso”, *Semana*, 9 de julio de 2020, <https://www.semana.com/nacion/articulo/corte-constitucional-tumba-las-sesiones-virtuales-del-congreso/685245>.

25 La Silla Vacía, “Así fue la histórica instalación virtual del Congreso en la que ‘coronaron’ los Char”, *La Silla Vacía*, 21 de julio de 2020, <https://lasillavacia.com/asi-fue-historica-instalacion-virtual-del-congreso-coronaron-los-char-77630>.

26 El Nuevo Siglo, “61 % apoya gestión de Duque frente a crisis por Covid”, *El Nuevo Siglo*, 2 de abril de 2020, <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/04-2020-61-de-colombianos-aprueban-la-gestion-de-duque-frente-la-crisis-por-cuenta-del>.

27 Centro Nacional de Consultoría, “Imagen positiva del presidente Iván Duque está en 62%”, CNC, 8 mayo de 2020, <https://www.centronacionaldeconsultoria.com/post/imagen-positiva-del-presidente-ivan-duque-esta-en-62>.

28 Daniel Rojas Castañeda, “El covid-19 le pasó factura a la aprobación de mandatarios según encuesta de Invamer”, *Asuntos Legales*, 3 de julio de 2020, <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/encuesta-de-invamer-muestra-que-el-covid-19-le-paso-factura-a-la-aprobacion-de-mandatarios-3026247>.

29 Melissa Velásquez Loaiza, “Iván Duque es el presidente de Colombia más impopular en décadas”, *CNN en Español*, 4 de diciembre 2018, <https://cnnespanol.cnn.com/2018/12/04/ivan-duque-es-el-presidente-colombiano-mas-impopular-en-decadas/>.

Ámbito electoral

Dentro de un contexto de pandemia, una de las instituciones democráticas más afectadas ha sido el proceso electoral, debido en parte a la preocupación de las autoridades de que se generen más contagios en contextos de aglomeraciones. Esto una vez más demuestra el masivo y crucial trabajo que hay detrás de la organización y realización de las elecciones en la región, que a la fecha está fuertemente basado en mecanismos presenciales y con materiales físicos. Con esa preocupación, la participación de los ciudadanos en los centros de votación representa un potencial riesgo para la salud tanto de los electores como de las autoridades encargadas de arbitrar los comicios (presidentes de mesa, jurados, veedores de partidos). Colombia, a diferencia de otros países de la región, no tenía para 2020 un calendario electoral caracterizado por comicios en el orden nacional o regional. Más bien se hallaban planificadas elecciones atípicas locales y primarias internas de algunos partidos políticos, en las que los principales órganos electorales, Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y Consejo Nacional Electoral (CNE) tomaron medidas para avanzar en la preservación del derecho al voto y atender las investigaciones por delitos electorales, respectivamente.

Elecciones en medio de pandemia

En ese sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 958 de 2020³⁰ por la que se adopta el protocolo de bioseguridad para la realización de procesos electorales. Dentro de las medidas contenidas en la resolución se establece el distanciamiento social de dos metros, con limitaciones al acceso simultáneo de votantes, el lavado de manos cada tres horas por parte de los jurados de mesa, la obligatoriedad del uso del tapabocas, la toma de temperatura y la disposición de elementos de bioseguridad dentro de los recintos electorales. La implementación de estas medidas se puso en marcha en cuatro municipios con elecciones atípicas 30 de agosto de 2020: Achí (Bolívar), Providencia (Nariño) San Zenón (Magdalena) y

³⁰ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 958 de 2020, [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución No. 958 de 2020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución_No._958_de_2020.pdf).

Sutatausa (Cundinamarca).³¹ De la misma manera, ocurrió para las elecciones de Juntas Administradoras Locales (JAL) en Bogotá tras el aplazamiento del proceso electoral para el 23 de agosto.³²

En el caso de las elecciones para los Consejos Municipales y Locales de Juventud, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha previsto que las elecciones, que inicialmente se iban a celebrar el 8 de noviembre de 2020, sean pospuestas para el 7 de marzo de 2021 ante el disparado número de contagios en el territorio nacional, de acuerdo con la Resolución 3437 de 2020.³³

Sin embargo, las primarias del Partido Liberal han ido más allá de la reglamentación vigente del voto manual consagrada en el Código Electoral y han asumido el reto de celebrar la elección de sus autoridades de manera virtual. El 27 de junio se realizaron las elecciones de los 4.014 delegados para la convención a través de la página web de la colectividad con una participación de 231.027 votantes.³⁴ El 15 de agosto de este año, de manera virtual, se realizó la VIII Convención Nacional Liberal que ratificó el liderazgo del expresidente César Gaviria al frente los liberales por dos años más.³⁵

Finalmente, el también centenario Partido Conservador ha solicitado al Consejo Nacional Electoral prorrogar la celebración de la Convención Nacional Conservadora, aun cuando los estatutos del partido dan espacio hasta de seis meses para su postergación.³⁶ Ante estos hechos, la colec-

31 Nicolás Liendo, “Entrevista Fredy Barrero, asesor del Ministerio del Interior”, 2020; El Tiempo, “El 30 de agosto habrá elecciones atípicas en cuatro municipios”, *El Tiempo*, 24 de julio de 2020, <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/el-30-de-agosto-habra-elecciones-atipicas-en-cuatro-municipios-521680>.

32 El Espectador, “Se aplaza hasta agosto las elecciones de Juntas de Acción Comunal”, 23 de abril de 2020, <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/se-aplaza-hasta-agosto-las-elecciones-de-juntas-de-accion-comunal-articulo-916223/>.

33 Nicolás Liendo, “Entrevista a Carlos Coronel, Registrador de Bogotá y profesor universitario”, 2020.

34 RCN radio, “Liberales eligen delegados regionales para fijar estrategia de comicios de 2022”, *RCN radio*, 27 de junio 2020, <https://www.rcnradio.com/politica/liberales-eligen-delegados-regionales-para-fijar-estrategia-de-comicios-de-2022>.

35 El Espectador, “Cuestión de trámite: César Gaviria nuevamente fue elegido director del Partido Liberal”, *El Espectador*, 15 de agosto de 2020, <https://www.elespectador.com/noticias/politica/reelegido-cesar-gaviria-como-director-del-partido-liberal/>.

36 Partido Conservador Colombiano, *Estautos Partido Conservador* (Bogotá: Partido Conservador Colombiano, 2015), <https://www.partidoconservador.com/wp-content/uploads/2019/09/>

tividad realizó una convención virtual para la reforma de sus estatutos. Asimismo, realizó la renovación parcial de los directoristas, que corresponde por estatutos a los congresistas nacionales del Directorio y la elección del nuevo vicepresidente segundo del partido, Ape Cuello. Todos estos procedimientos fueron realizados empleando plataformas virtuales, lo que se facilitó también porque se requería la participación e intervención de pocas personas.

Observación electoral

Con el riesgo de la pandemia latente, sigue siendo vital la supervisión de los procesos electorales. Así, se espera que el ejercicio de la observación electoral sea activo y acorde a los requerimientos de bioseguridad. A nivel internacional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha publicado la *Guía para organizar elecciones en tiempo de pandemia*, en la que sugiere una serie de recomendaciones para un ejercicio seguro de la observación electoral. Allí se destacan recomendaciones tales como el uso de medios virtuales para reuniones, registro y expedición de credenciales, evitar el reclutamiento de observadores en poblaciones vulnerables, facilitar la información epidemiológica a los observadores, así como kits sanitarios, procurar espacios seguros para su ejercicio e incorporar los efectos de la pandemia dentro de la metodología de observación.³⁷

A nivel nacional, la observación electoral está regulada por la Ley 1475 de 2011, que faculta a los partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones de observación electoral a ejercer vigilancia de los comicios y escrutinios. Fuera de los partidos políticos, la Misión de Observación Electoral (MOE) se ha convertido en la única organización no gubernamental en el país con un objeto social destinado a la supervisión electoral.³⁸ En ese sentido, la MOE lanzó un documento en el que hizo recomendaciones y definió planes de acción

[Estatutos-PCC_compressed.pdf](#).

³⁷ Departamento para la Cooperación y la Observación Electoral (DECO), Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) y Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), *Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia* (Washington: OEA, 2020), <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>.

³⁸ Liendo, "Entrevista Fredy Barrero, asesor del Ministerio del Interior".

para las elecciones atípicas de agosto.³⁹ Varias de estas indicaciones son coincidentes con las manifestadas por la OEA.

Justicia electoral

En el campo de la justicia electoral, las investigaciones sobre las posibles irregularidades en la financiación de anteriores campañas políticas han estado avanzado. Particularmente, las investigaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) se han centrado en la financiación de las campañas presidenciales del expresidente Juan Manuel Santos en 2014, y las campañas presidenciales de Gustavo Petro y del actual presidente Iván Duque en el año 2018. Vale recordar que el Consejo Nacional Electoral en Colombia, si bien figura como un organismo autónomo e independiente en su funcionamiento, su conformación es realizada exclusivamente por los partidos en el Congreso de acuerdo con los resultados electorales, por lo que los magistrados son elegidos en representación clara de ciertos partidos.

Sobre el caso de la campaña “Santos Presidente” de 2014, dentro de las investigaciones sobre presuntos aportes de la multinacional Odebrecht, por la cual varios presidentes latinoamericanos han sido enjuiciados y encarcelados, el CNE recientemente dio a conocer un informe que abre la posibilidad de que esta multinacional aportara a la campaña a través de otras empresas ligadas a la petrolera Pacific Rubiales (hoy Frontera Energy Group) como Corservipp, Sístole, Pato de Hule y Sancho BBDO.⁴⁰ Hace ya varios meses el expresidente compareció ante los magistrados del CNE y ofreció su versión, pero la investigación no pareciera avanzar.

Sin embargo, han sido las campañas electorales de 2018 las que más han atraído las labores investigativas del órgano electoral. Tanto las candidaturas de Gustavo Petro, de la coalición Colombia Humana, como la del actual presidente Iván Duque, del Centro Democrático, han estado bajo el escrutinio de las autoridades electorales y de la opinión pública por posibles irregularidades en su financiación. En ese marco investigativo, la

³⁹ Misión de Observación Electoral (MOE), “Elecciones atípicas en Colombia en contexto de covid-19: de las garantías políticas a la logística electoral”, MOE, 30 de julio de 2020, <https://moe.org.co/elecciones-atipicas-en-colombia-en-contexto-de-covid-19/>.

⁴⁰ El Espectador, “El último informe del CNE sobre la financiación de la campaña Santos 2014”, *El Espectador*, 11 de agosto de 2020, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-ultimo-informe-del-cne/>.

campana de Gustavo Petro está siendo investigada por la presunta contribución recibida de tres funcionarios públicos durante la primera vuelta.⁴¹ Por otro lado, la investigación sobre el presidente Duque ha tenido mayor repercusión debido al escándalo de la denominada “Ñeñepolítica” y los aportes de un empresario venezolano. El escándalo saltó a la luz tras conocerse al inicio de la pandemia los audios del cuestionado empresario ganadero José Guillermo Hernández, alias “Ñeñe” Hernández, en donde revela su posible aporte a la campaña del entonces candidato Duque, así como indicios de compra de votos en departamentos del norte de Colombia tras las revelaciones de la exsenadora conservadora y prófuga de la justicia, Aida Merlano. Posteriormente, se conocieron las interceptaciones telefónicas a la presidenta del Centro Democrático, Nubia Stella Martínez, donde presuntamente habla sobre un aporte por 300.000 dólares del empresario venezolano Oswaldo Cisneros. Frente a estos indicios, el CNE decidió abrir una investigación preliminar contra la campaña del presidente Duque, citando a declarar a Martínez, al jefe de campaña del presidente Duque, Luigi Echeverri, y a la exsenadora Merlano, además de solicitarle al partido de gobierno que aporte los soportes contables para precisar el origen de los aportes.⁴² En ambos casos no pareciera que se vaya a avanzar con celeridad y lo más probable es que lleguemos a una nueva contienda de 2022 y los expedientes vayan a dormir “el sueño de los justos”.

Comentarios finales

Frente al escenario de la pandemia, Colombia ha tenido un desempeño positivo tanto en la preservación del Estado de derecho como en la representación política expresada en los efectos mínimos a las libertades civiles que se han visto afectadas por los decretos ejecutivos, así como el esfuerzo de varias instituciones democráticas de mantener el derecho al voto como garantía de continuidad democrática en tiempos de excepcionalidad. Si bien las restricciones a la movilidad como consecuencia

41 El Tiempo, “Cargos a Petro por presuntas irregularidades en la campaña de 2018”, *El Tiempo*, 23 de julio de 2020, <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/investigacion-presuntas-irregularidades-en-campana-presidencial-de-gustavo-petro-521314>.

42 El Tiempo, “CNE abrió indagación preliminar a la campaña presidencial de Duque”, *El Tiempo*, 11 de agosto de 2020, <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/presidente-ivan-duque-cne-le-abrio-indagacion-preliminar-a-campana-527976>.

de la crisis sanitaria han afectado el normal desarrollo de las actividades humanas, la vigencia de instituciones como el Congreso o los organismos electorales ha hecho patente la fortaleza de las instituciones y la continuidad de la vida política.

No obstante, el país mantiene ciertas falencias que deben subsanarse en ambos campos. Dentro del Estado de derecho persisten casos de violación sistemática de los derechos humanos representados en abusos de los organismos de seguridad estatal en la aplicación de la normativa durante el tiempo de pandemia, como también actos relacionados con la violencia política y algunos legados del conflicto armado en ciertas zonas periféricas del país, pues, a pesar del Acuerdo con las FARC, la paz parece estar aún lejana. Aun cuando en los últimos años se ha registrado un descenso sustancial de la violencia en el país, el ejercicio de los derechos políticos aún se encuentra amenazado, en especial al nivel micro en las regiones más apartadas del país, donde el narcotráfico ha vuelto a incrementar su presencia. En ese sentido, recomendamos:

- Una política clara producto de un gran acuerdo nacional para la protección de líderes políticos y sociales en el ejercicio libre de sus derechos, con especial atención a las necesidades y dificultades de las diversas minorías presentes en todo el territorio nacional.
- Acompañamiento de delegados de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación en los procedimientos policiales para evitar abusos por partes de las autoridades.
- En materia electoral es necesaria una profunda reforma que permita la introducción de nuevas herramientas que favorezcan la logística y la transparencia de las elecciones. Carlos Coronel, profesor universitario y registrador de Bogotá, asegura que es el momento de una reforma política que piense en el futuro del componente electoral a la mayor brevedad, por cuanto,

Una reforma política y aun con enfoque procedimental, requerirá un enorme esfuerzo de la organización electoral y apoyo interinstitucional y político con el objetivo de gestionar ante el Congreso de la República el trámite legislativo de una ley estatutaria, la cual acorde con sus características demanda una mayor rigurosidad de trámite y control, aun con la intervención de la obvia validación constitucional. Entonces, los tiempos del trámite legislativo, en

caso de prosperar una reforma no son fluidos, los cuales se materializarán durante la plena ejecución de un calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República y de presidente a celebrarse en el 2022. En efecto, dicho instrumento debe ser expedido en el segundo semestre del 2020, toda vez que el proceso de inscripción de cédulas inicia en marzo del 2021.⁴³

En este sentido, la pandemia es un escenario de oportunidad para que la institución electoral busque implementar las siguientes medidas:

Una reforma normativa que incorpore nuevos recursos y espacios como los que ofrecen las Tecnologías de la Información (TI) para que los ciudadanos dispongan de más opciones para emitir su voto e incluso como recurso preventivo en momentos de excepcionalidad.

Para que la reforma tenga efectos en la participación electoral deben emprenderse campañas de socialización de las nuevas tecnologías en el campo electoral orientadas a facilitar su uso. Puede ser un error severo suponer que, como la ciudadanía sabe usar un celular, necesariamente sabrá ejercer efectivamente su voto.

La implementación de la zonificación electoral bajo los criterios de accesibilidad, seguridad y dignidad, especialmente en zonas de baja presencia estatal, con el fin de garantizar el derecho al voto de sus habitantes.

Bibliografía

Centro Nacional de Consultoría. “Imagen positiva del presidente Iván Duque está en 62%”. CNC, 8 de mayo de 2020. <https://www.centronacionaldeconsultoria.com/post/imagen-positiva-del-presidente-ivan-duque-esta-en-62>.

Departamento para la Cooperación y la Observación Electoral (DECO), Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) y Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). *Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia*. Washington: OEA, 2020. <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>.

43 Liendo, “Entrevista a Carlos Coronel”.

El Espectador. "Corte Constitucional avala el decreto de estado de emergencia por el covid-19". *El Espectador*, 20 de mayo de 2020. <https://www.elespectador.com/coronavirus/corte-constitucional-avala-el-decreto-de-estado-de-emergencia-por-el-covid-19-articulo-920438/>.

El Espectador. "Cuestión de trámite: César Gaviria nuevamente fue elegido director del Partido Liberal". *El Espectador*, 15 de agosto de 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/reelegido-cesar-gaviria-como-director-del-partido-liberal/>.

El Espectador. "Debate de control político a ministros de salud y de hacienda por acción frente al coronavirus". *El Espectador*, 7 de mayo de 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/debate-de-control-politico-ministros-de-salud-y-de-hacienda-por-accion-frente-al-coronavirus-articulo-918354/>.

El Espectador. "El último informe del CNE sobre la financiación de la campaña Santos 2014". *El Espectador*, 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-ultimo-informe-del-cne/>.

El Espectador. "ONG Temblores ha registrado 124 denuncias de abuso policial en lo que va del año". 31 de julio de 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ong-temblores-lleva-registro-del-abuso-policial-en-la-cuarentena/>.

El Espectador. "Se aplaza hasta agosto las elecciones de juntas de acción comunal". *El Espectador*, 23 de abril de 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/se-aplaza-hasta-agosto-las-elecciones-de-juntas-de-accion-comunal-articulo-916223/>.

El Nuevo Siglo. "61% apoya gestión de Duque frente a crisis por covid". *El Nuevo Siglo*, 2 de abril de 2020. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/04-2020-61-de-colombianos-aprueban-la-gestion-de-duque-frente-la-crisis-por-cuenta-del>.

El Tiempo. "Cargos a Petro por presuntas irregularidades en la campaña de 2018". *El Tiempo*, 23 de julio de 2020. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/investigan-presuntas-irregularidades-en-campana-presidencial-de-gustavo-petro-521314>.

El Tiempo. "CNE abrió indagación preliminar a la campaña presidencial de Duque". *El Tiempo*, 11 de agosto de 2020. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/presidente-ivan-duque-cne-le-abrio-indagacion-preliminar-a-campana-527976>.

El Tiempo. "El 30 de agosto habrá elecciones atípicas en cuatro municipios". *El Tiempo*, 24 de julio de 2020. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/el-30-de-agosto-habra-elecciones-atipicas-en-cuatro-municipios-521680>.

El Tiempo. "El 57 % de los colombianos están cobijados con el aislamiento: Duque". *El Tiempo*, 29 de julio de 2020. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cuarentena-coronavirus-colombia-duque-explica-que-se-podra-hacer-y-que-no-en-aislamiento-523786>.

El Tiempo. "Estos son los 'pico y cédula' que rigen en Colombia durante cuarentena". *El Tiempo*, 21 de julio de 2020. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/pico-y-cedula-pico-y-genero-conozca-la-restriccion-en-cada-ciudad-de-colombia-484516>.

El Tiempo. "Iglesia católica iniciará piloto para reabrir sus templos". *El Tiempo*, 7 de julio de 2020. <https://www.eltiempo.com/vida/religion/iglesia-catolica-iniciara-piloto-para-reabrir-sus-templos-515370>.

El Tiempo. "Se levanta el pico y género en toda Bogotá desde el 11 de mayo". *El Tiempo*, 8 de mayo de 2020. <https://www.eltiempo.com/bogota/coronavirus-en-bogota-levantan-el-pico-y-genero-desde-el-lunes-11-de-mayo-493334>.

Edgell, Amanda, Sandra Grahn, Jean Lachapelle, Anna Lührmann y Seraphine F. Maerz. *An Update on Pandemic Backsliding: Democracy Four Months after the Beginning of the Covid-19 Pandemic*. Sweden: Gothemburg, 2020. https://www.v-dem.net/media/filer_public/b9/2e/b92e59da-2a06-4d2e-82a1-b0a8dece4af7/v-dem_policybrief-24_update-pandemic-backsliding_200702.pdf.

Gómez, Juan David, María Alejandra Vélez y Andrés Bermúdez Liévano. "La cara étnica de la pandemia en Colombia". *El Espectador*, 3 de agosto de 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/salud/la-cara-etnica-de-la-pandemia-en-colombia/>.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). *Informe especial sobre agresiones a líderes/as sociales y personas defensoras de los derechos humanos y de los acuerdos de paz*. Bogotá D.C.: Indepaz, 2020. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz.pdf>.

International IDEA. "The Global State of Democracy Indices (GSoD Indices): Colombia". *Global Monitor of COVID-19's impact on Democracy and Human Rights*, 2020. <https://www.idea.int/gsod-indices/#/indices/countries-regions-profile?rsc=%5B100%5D&covid19=1>.

La Silla Vacía. "Así fue la histórica instalación virtual del Congreso en la que 'coronaron' los Char". *La Silla Vacía*, 21 de julio 2020. <https://lasillavacia.com/asi-fue-historica-instalacion-virtual-del-congreso-coronaron-los-char-77630>.

Liendo, Nicolás. "Entrevista a Carlos Coronel, registrador de Bogotá y profesor universitario". 2020.

Liendo, Nicolás. "Entrevista a Fredy Barrero, asesor del Ministerio del Interior". 2020.

Milanese, Juan Pablo y Juan Albarracín. "El periodo legislativo (2019-2020): antes y después de la pandemia". *Razón Pública*, 2020. <https://razonpublica.com/periodo-legislativo-2019-2020-despues-la-pandemia/>.

Ministerio de Salud y Protección Social. "Adultos mayores representan el 49% de las muertes por covid-19 en Colombia". *Boletín de Prensa* 434 (2020). <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Adultos-mayores-representan-el-49-de-las-muertes-por-covid-19-en-Colombia.aspx>.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 958 de 2020. [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución No. 958 de 2020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%20958%20de%202020.pdf).

Miranda, Boris. "Colombia: la violación colectiva de una menor indígena a manos de un grupo de soldados que sitúa al ejército en el centro de un nuevo escándalo". *BBC Mundo*, 25 de junio de 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53187395>.

Misión de Observación Electoral (MOE). "Elecciones atípicas en Colombia en contexto de covid-19: de las garantías políticas a la logística electoral". *MOE*, 30 de julio de 2020. <https://moe.org.co/elecciones-atipicas-en-colombia-en-contexto-de-covid-19/>.

Oviedo, Juan Daniel. "La tasa de desempleo de agosto se ubicó en 16,8%". *El Tiempo*, 30 de septiembre de 2020. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/desempleo-en-colombia-segun-el-dane-agosto-2020-540710>

Partido Conservador Colombiano. *Estautos Partido Conservador*. Bogotá: Partido Conservador Colombiano, 2015. https://www.partidoconservador.com/wp-content/uploads/2019/09/Estatutos-PCC_compressed.pdf.

Presidencia de la República. "Gobierno nacional expide el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio de 19 días en todo el territorio Colombiano". *Presidencia de la República*, 23 de marzo de 2020. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-457-mediante-el-cual-imparten-instrucciones-para-cumplimiento-Aislamiento-Preventiv-200323.aspx>.

Presidencia de la República. "Para proteger a nuestros abuelos, hemos decretado el aislamiento preventivo obligatorio de todos los adultos mayores de 70 años: presidente Duque". *Presidencia de la República*, 17 de marzo de 2020. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Para-proteger-nuestros-abuelos-hemos-decretado-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-todos-adultos-mayores-70-anios-200317.aspx>.

Radio Nacional de Colombia. "Durante la cuarentena 9.378 mujeres han sido violentadas". *Radio Nacional de Colombia*, 18 de junio de

2020. <https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/violencia-genero-mujeres-cuarentena-coronavirus>.

Ramírez, Laura. “Las mujeres asumen el impacto más alto de la pandemia, el de las violencias y el socioeconómico”. Senado de la República, 9 de junio de 2020. <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1333-las-mujeres-asumen-el-impacto-mas-alto-de-la-pandemia-el-de-las-violencias-y-el-socioeconomico>.

RCN radio. “Liberales eligen delegados regionales para fijar estrategia de comicios de 2022”. *RCN radio*, 27 de junio de 2020. <https://www.rcnradio.com/politica/liberales-eligen-delegados-regionales-para-fijar-estrategia-de-comicios-de-2022>.

Rojas Castañeda, Daniel. “El covid-19 le pasó factura a la aprobación de mandatarios según encuesta de Invamer”. *Asuntos Legales*, 3 de julio de 2020. <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/encuesta-de-invamer-muestra-que-el-covid-19-le-paso-factura-a-la-aprobacion-de-mandatarios-3026247>.

Semana. “Corte Constitucional tumba artículo que permitió sesiones virtuales del Congreso”. *Semana*, 9 de julio de 2020. <https://www.semana.com/nacion/articulo/corte-constitucional-tumba-las-sesiones-virtuales-del-congreso/685245>.

Semana. “Pasó raspando: el balance del Congreso en la pandemia”. *Semana*, 27 de junio de 2020. <https://www.semana.com/nacion/articulo/como-le-fue-al-congreso-de-la-republica-en-sus-sesiones-virtuales/682613>.

Torrado, Santiago. “La ‘rebelión de las canas’ se apunta una victoria frente al gobierno de Iván Duque en Colombia”. *El País*, 3 de julio de 2020. <https://elpais.com/sociedad/2020-07-03/la-rebelion-de-las-canas-se-apunta-una-victoria-frente-al-gobierno-de-ivan-duque-en-colombia.html>.

Velásquez Loaiza, Melissa. “Iván Duque es el presidente de Colombia más impopular en décadas”. *CNN en Español*, 4 de diciembre de 2018. <https://cnnespanol.cnn.com/2018/12/04/ivan-duque-es-el-presidente-colombiano-mas-impopular-en-decadas/>.